

66

Repartidos en Zécos mesadas que sean & con-
tar desde Primera del dho. mes con ambrosia
zina de cada uno de su fuerza cantidad & El
simon de Cubicatos, con que se les ad. en tribu en
Los Pueblos quedan Eximidos de otra Contribu-
cion & Exencion de las hogas, & que p. lo
que Precisa la Necesidad de Mantener la
Cau. & Los Inconvenientes que han Experi-
mentado, & ha de cubrirse la forma en que
se a. Ex. La Remonta en otros últimos años
con Resulta de grave Perjuicio de los Pueblos.
Para que se Exista la Referida Remonta
p. Studia de un Redarhuato, & diez N. de Cou-
o Cada N. p. una Oca, & que estos Precisa-
mente sean & Pagar en este & El Proximo
mes de Enero para que con esto pueda Excutar
se la Remonta, & que mediante esta Contribu-
cion & diez N. p. N. Zesan & de Zesan
La que se paga a título de Ocasiones & de
N. de N. p. Cada uno, & otros que a este
fin seayan Pedit, en Cayando & Ellos se
Excuten. El Excmo. Señor Cumbrent, & de
N. de Liberar, & p. amparando a su arbitrio los
Probidencias que tuviere p. mas convenientes
en uno & otro punto; & para la Ex. de lo p. lo
que me a esta & las demas de su par. la Co-
munion que se esta cada subdelegada en el
dho. Señor Gobernador. Por quien se debe entender
a esta O. que con Reflexion de lo que Zede
en el N. de N. las prontas Disposiciones p. la
cobranza & Repudacion de estas Primeras
Migadas. & que se Paderen en la